

## Sr. D. FRANCISCO JAVIER MAESTRE ANSIO Presidente/a

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Con fecha diez de febrero de 2025 el Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado la siguiente resolución:

«En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Régimen Local, convoco a los/as Sres/as. Concejales / as a la sesión de Pleno con carácter EXTRAORDINARIO a celebrar el próximo diez de febrero de 2025 a las 09:00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con el siguiente:

D. Francisco Javier Maestre Ansío, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros.

DECRETO.- Por el que se convoca Sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE de Pleno.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido por el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar Sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE de Pleno de este Ayuntamiento para el próximo diez de febrero de 2025 a las 09:00 Horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Fijar el Orden del Día de la sesión convocada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, incluyendo los siguientes asuntos:

- Acordar la delegación de competencias sobre gestión recaudatoria en favor de la Diputación provincial de Córdoba referidas a las autoliquidaciones y liquidaciones directas sobre tributos y otros ingresos públicos de titularidad municipal.
- 3. Aprobar acogerse al Plan Provincial de Cooperación para la prestación del servicio de perros vagabundos en municipios de la provincia de Córdoba durante el cuatrienio 2025-2028.
- 4. Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente a los ejercicios 2021,2022 y 2023.
- 5. Aceptar la propuesta de modificación de días no lectivos.
- 1. Aprobación Actas de las Sesiones Anteriores

Notifíquese por la Secretaría con las advertencias legales[1].

[1] Lo que en cumplimiento de lo ordenado notifico a Vd., recordándole que es obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida, que con la debida antelación deberá comunicar a la Presidencia en evitación de la sanción, que en otro caso, pudiera incurrir conforme el artículo 78 a) de la Ley 7/1985, y concordantes del Texto Refundido de Régimen Local y Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico.

(Firmado electrónicamente)

Pág. 1 / 1

oc004\_trasladoconvocatoria